



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 434
Pucón, 16/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : FEBE VICTORIA CHACON MORALES Rut 0
La cantidad de \$: 350,000 TRESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO, SEGUN D.E. N° 377 DEL 08/02/2010
Fecha de Pago : 16/02/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row: BOLETA HONORARIOS, 1, 09/02/2010, 350,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include Prestación de servicios comunitarios, Otros Gastos en Personal, Banco Municipal, and 10% Retenciones de Impuesto.

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows: Cuenta 215-21-04-004-000-000, Presupuesto Vigente, Total Comprometido, Saldo a Comprometer.



SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

ALCALDESA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

37118



FEBE VICTORIA CHACON MORALES

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 1

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE ENSEANZA Y EDUCACION,

PRESTACION DE SERVICIO EDUCACIONALES

KILOMETRO [REDACTED] CAMINO HUIFE S/N Villa/Pob. PICHARES , PUCON

Fecha: 09 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69.191.600- 6

Domicilio: AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

DIRECTORA CENTRO CAHMT ESCUELA EL CLARO MES DE ENERO	350.000
Total Honorarios \$:	350.000
10 % Impto. Retenido:	35.000
Total:	315.000

Fecha / Hora Emisión: 10/02/2010 11:24



17537575000017090604

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201002101137

Fecha / Hora Impresión: 10/02/2010 11:37



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° <u>818.</u>
DEVENGADO N° <u>556</u>
DECRETO N°

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNAL



INFORME DE HONORARIOS

GLORIA HIDALGO LLANQUILEO (S), Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, certifica las actividades y gestiones realizadas por la Directora de Centro de Atención de Hijo/as de Mujeres Temporeras Srta. Febe Victoria Chacón Morales; durante el periodo comprendido entre el 04 al 31 de Enero del 2010 correspondiente a:

- Participar en la capacitación de directores, monitores y encargados comunales de el Programa de Ayuda de Hijo/as de Mujeres Temporeras realizado en el hotel Terra Verde en la ciudad de Temuco
- Encargada de desarrollar acciones y gestiones tendientes a la puesta en marcha del centro de atención de hijo/as de mujeres temporeras en la "Escuela Municipal El Claro", tales como: reuniones con la encargada comunal Sra. Maricel Briceño Rivera, recopilación de documentos personales de los beneficiarios, además de la difusión del programa
- Diseñar y producir instrumentos para el correcto recogido de información de los beneficiarios, a fin de cumplir con requisitos exigidos para ser beneficiarios del programa.
- Planificar las actividades a desarrollar durante el mes de Enero, junto a la profesora proporcionada por Chile Deportes.
- Coordinar junto con DIDECO y la encargada comunal salidas recreativas, las cuales se concretaron en; salidas al Eco Parque los días 18,20,21,25 de Enero y Viaje a la playa Caburgua el día 22 de Enero
- Supervisar la adecuada prestación del servicio de alimentación por parte de la empresa ALICOPSA, como también la manipulación diaria y posterior entrega de alimentos a los niños, por parte de la manipuladora de la JUNAEB
- Mantener constante comunicación con la encargada comunal para regular la entrega de materiales fungibles y didácticos necesarios para el desarrollo de actividades en el centro.

- Supervisar diariamente el cumplimiento de trabajo y horarios del personal de Aseo y de la profesora de Chile Deportes.
- Mantener comunicación con supervisores de la JUNAEB, MIDEPLAN Y CHILE DEPORTES, a fin de propiciar el correcto funcionamiento del centro.
- Gestionar junto con DIDECO y la encargada comunal charlas y actividades con organizaciones gubernamentales como: OPD, CONACE Y PDI, que sean atingentes con las realidades y necesidades de los niños.
- Ejecutora de actividades didácticas y educativas junto con la profesora Chile Deportes.
- Además la profesional antes referida a desarrollado atención diaria de apoderados para solucionar problemáticas relacionada con el desarrollo de los niños.



MARICEL BRICEÑO RIVERA
1
Asistente Social

Vº Bº Encargada Comunal

Pucón, a 10 de Febrero 2010

GHLL/MBR/fvchm

Finanzas

DIDECO

Interesada

CAHMT



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO: 377

FECHA, 08 Feb 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.-

3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.-

4.- La Resolución Exenta N° 1153 del 22/12/2009, que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa "**Centros de Atención para Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras**".-

5.- El Decreto Nro.119 de fecha 21/01/2010, que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa CAHMT Pucón, suscrito entre SERPLAC Región de la Araucanía y la I. Municipalidad de Pucón y aprueba Programa social "**Actividades Recreativas de Autocuidado Personal para niños de los CAHMT de Pucón**" lo cual se imputa a la cuenta área de gestión Habitabilidad Nro.2140595, por un monto total de 630.000.-

6.- El acuerdo, de sesión ordinaria Nro. 189 de fecha 27/01/2010 del Consejo Municipal, que aprueba presupuesto de \$2.500.000 al Programa Social Municipal "**Centros de Atención Hijos de Mujeres Temporeras de Pucón**"

CONSIDERANDO:

1.- **La necesidad comunal de fortalecer el desarrollo de los niños que se encuentran en la etapa de entre los 6 a 12 años y en especial de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, sin un adulto responsable significativo que les cuide en horarios diurnos en que sus madres trabajan en época estival.**

DECRETO:


1.- Apruébese, en todas sus partes el Programa Social Municipal denominado: "**CENTROS PARA HIJOS E HIJAS DE MUJERES TEMPORERAS DE LA COMUNA DE PUCON**", el cual forma parte integral del presente Decreto.

2.- Apruébese el contrato de prestación de servicios de fecha 04 de enero del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón con doña: Febes Victoria Chacon Morales, C.I. [REDACTED] 9, Licenciada en Educación Media que rige a contar del 04/01/2010 al 28 de Febrero de 2010.-

3.- Apruébese el contrato de prestación de servicios de fecha 04 de enero del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón con don: Ramiro Arcadio Muñoz Hinostroza, C.I. [REDACTED], Profesor de Educación General Básica, que rige a contar del 04/01/2010 al 28 de febrero de 2010.-

4.- Impútese, el gasto al área gestión Programa Sociales Nro.04: **"Centros para hijos e hijas de mujeres temporeras de Pucón"**, por un monto total de **\$2.500.000.- (Dos Millones Quinientos Mil pesos).**-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ma. VICTORIA ROMAN A.
SECRETARIA MUNICIPAL/(s)



EMB/MVR/MCV/GHLL/mDr.
DISTRIBUCIÓN

- PARTES
- FINANZAS
- UNIDAD DE CONTROL
- DIDECO
- PMJH

Edro S. Muñoz López
[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, **R.U.T. N° 69.191.600-6**, representada por su Alcalde, subrogante, don, Marcelo Concha Villagra, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 1085, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña, Febe Victoria Chacon Morales, chilena, soltera, Profesión, Licenciada en Educación Media, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en el sector de Pichares, quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios.-

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña, Febe Chacon Morales la realización de la siguiente labor específica, para ejecutarse en el Centro de atención a hijo/as de Mujeres Temporeras que la Municipalidad de Pucón desarrolla en el periodo estival año 2010.

- Actuar en carácter de Directora del Centro de verano Municipal Escuela el Claro, asimismo actuar como monitora de las Actividades de autocuidado y recreación de verano para 35 niños beneficiarios del sector que comprende el respectivo establecimiento, en edades de 6 a 12 años y en situación de Vulnerabilidad y Riesgo Social, organizado por la Municipalidad de Pucón para la época estival año 2010, debiendo en ejercicio de esta labor desarrollar y planificar para la educación, esparcimiento y recreación de los niños beneficiarios, actividades en una jornada diaria de lunes a viernes en horario de 8:30 am hasta las 18:30 pm.

Pedro S. Mardones

[REDACTED]

SEGUNDO : El Director del Centro de atención para hijo/as de mujeres temporeras del Centro que comprende la escuela el Claro desarrollará sus labores en el establecimiento municipal mencionado de Pucón, ubicado en pasaje los Calabozos s/n Km.3, de la comuna de Pucón.

TERCERO : El presente contrato comenzara a regir a contar del día 04 de Enero 2010 hasta el día 28 de Febrero 2010 y /o hasta que los servicios fueren necesarios.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner termino al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "El profesional "no cumpliere estrictamente con una o mas de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastara que la Municipalidad envié carta certificada al domicilio de "El Profesional" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner termino al contrato. El ejercicio de esta facultada no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a doña Febe Victoria Chacon Morales , a título de honorarios, la suma de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) brutos los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de honorarios.

El pago se realizará dentro de 10 días de efectuado el trabajo como Director del CAHMT de la Escuela el Claro de Pucón, previo informe de cumplimiento de funciones debidamente visado por la Encargada de Programa y Dideco.-


QUINTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.



SEXTO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

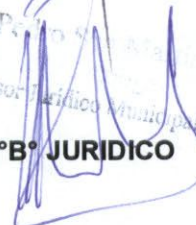
SEPTIMO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.

OCTAVO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


FEBE CHACON MORALES
C.I. [REDACTED]


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)


V°B° CONTROL
CONTROL
PUCÓN


Pedro José López
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón
V°B° JURIDICO